

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL
GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AEREOSERVI S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AEREOSERVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 9 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de agosto del mismo año.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatutos de la compañía AEREOSERVI S.A., otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 12 de septiembre del 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 07.P.DIC. 00582 del 30 de agosto de 2007.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Piero Fausto Fernando Andrade Viteri, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 00582 de 30 de agosto de 2007 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas y Reforma de estatutos de la compañía AEREOSERVI S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SE REFORMA LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA MISMA QUE DIRÁ.- "CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía AEREOSERVI S.A., es el cantón Manta, Provincia de Manabí; y, en adelante la compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador y por Resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior".

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas de la compañía AEREOSERVI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 30 de agosto de 2007

Abgdo. Mario Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

20A
EL MERCURIO
Manta, Lunes 15 de Octubre del 2007